



Fondo Nacional de Vivienda  
Popular

Martes 28 de julio de 2020

La Unidad Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto presenta:

## INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2018

Resumen de Modificaciones al Presupuesto por Unidad Financiera a diciembre 2018:

UNIDAD FINANCIERA	PRESUPUESTO APROBADO 2018	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 2018
011	\$ 23,113,985.00	\$ 3,923,260.00	\$ 27,037,245.00
012	\$ 1,972,935.00	\$ 13,118,915.60	\$ 15,091,850.60
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 25,086,920.00</b>	<b>\$ 17,042,175.60</b>	<b>\$ 42,129,095.60</b>

Composición de las Modificaciones al Presupuesto a diciembre 2018:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012
No. 7949/1047 (ANEXO 1)	\$ 39,800.00	\$ 1,504,135.60
No. 7948/1047 (ANEXO 2)		\$ 5,000,000.00
No. 7966/1050 (ANEXO 3)	\$ 9,000.00	\$ 351,000.00
No. 7967/1050 (ANEXO 4)		\$ 4,053,594.52
No. 8006/1059 (ANEXO 5)		\$ 5,000,000.00
No. 8034/1067 (ANEXO 6)	\$ 3,105,000.00	
No. 8041/1068 (ANEXO 7)	\$ 52,500.00	\$ 1,447,500.00
No. 8041/1068 (ANEXO 7)	\$ 52,500.00	

Sigue...



Fondo Nacional de Vivienda  
Popular

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012
No. 8041/1068 (ANEXO 7)		\$ 52,500.00
No. 8041/1068 (ANEXO 7)	-\$ 52,500.00	
No. 8041/1068 (ANEXO 7)		\$ 52,500.00
No. 8094/1080 (ANEXO 8)	\$ 716,960.00	
No. 8029/1065 (ANEXO 9)		-\$ 4,053,594.52
No. 8123/1088 (ANEXO 10)		-\$ 288,720.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$3,923,260.00</b>	<b>\$13,118,915.60</b>

## ANEXOS

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número siete mil novecientos cuarenta y nueve pleca mil cuarenta y siete: **REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO FONAVIPO Y EL FEC POR TRASLADO DE SALDOS NO EJECUTADOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIGOBDT Y FONAVIPO Y LA ADENDA UNO DEL MISMO**, de Acta número mil cuarenta y siete pleca mil setenta y dos pleca cero uno pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el nueve de enero del año dos mil dieciocho, Junta Directiva acordó:

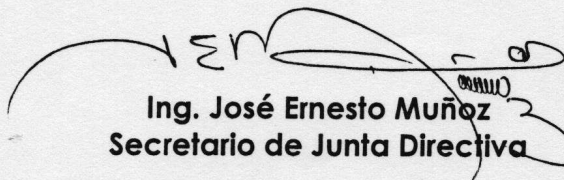
1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno y por el porcentaje de reconocimiento respectivo de la siguiente manera:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,504,135.60
<b>TOTAL INGRESOS FEC</b>		<b>\$ 1,504,135.60</b>
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,468,635.60
<b>TOTAL EGRESOS FEC</b>		<b>\$ 1,504,135.60</b>

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por comisión por reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 39,800.00
<b>TOTAL INGRESOS FONAVIPO</b>		<b>\$ 39,800.00</b>
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 36,800.00
61	INVERSIONES EN ACTIVIOS FIJOS	\$ 3,000.00
<b>TOTAL EGRESOS FONAVIPO</b>		<b>\$ 39,800.00</b>

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gov.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número siete mil novecientos cuarenta y ocho pleca mil cuarenta y siete: **SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES POR UN MONTO DE CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS 00/100 (US \$5,000,000.00)**, de Acta número mil cuarenta y siete pleca mil setenta y dos pleca cero uno pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el nueve de enero del año dos mil dieciocho, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones por la cantidad de Cinco Millones de Dólares Americanos 00/100 (US\$5,000,000.00), para la ejecución del Proyecto otorgamiento de subsidio para construcción, mejoramiento de vivienda, compra de lote y construcción de vivienda a familias de bajo ingresos, el cual tiene como objeto, proveer de una solución habitacional a las familias priorizados por la Estrategia para la Erradicación de la pobreza o que cumplan los criterios de elegibilidad del Programa de Contribuciones para Vivienda, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.
2. Autorizar que, de los fondos transferidos se designe la cantidad de Tres Cientos Cincuenta Mil Dólares Americanos 00/100 (US\$350,000.00), para compensar los gastos operativos y administrativos, según la programación que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número siete mil novecientos sesenta y seis pleca mil cincuenta: **REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO FONAVIPO Y EL FEC POR ADENDA DOS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIGOBDT Y FONAVIPO**, de Acta número mil cincuenta pleca mil setenta y cinco pleca cero dos pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el catorce de febrero del año dos mil dieciocho, Junta Directiva Acordó:

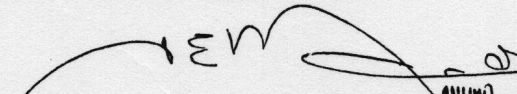
1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el 2018, a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno y por el porcentaje de reconocimiento respectivo según la Adenda Dos del convenio, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 351,000.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$ 351,000.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 342,000.00
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 9,000.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$ 351,000.00

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por la comisión de reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio correspondiente a la Adenda Dos, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 9,000.00
TOTAL INGRESOS FONAVIPO		\$ 9,000.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9,000.00
TOTAL EGRESOS FONAVIPO		\$ 9,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

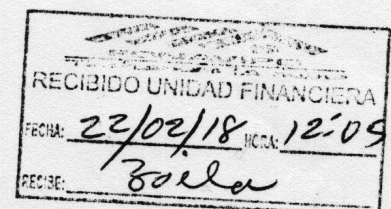
Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número siete mil novecientos sesenta y siete pleca mil cincuenta: **REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FEC POR LA INVERSIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840**, de Acta número mil cincuenta pleca mil setenta y cinco pleca cero dos pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el catorce de febrero del año dos mil dieciocho, Junta Directiva acordó entre otros:

- Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones según el siguiente detalle:**

RUBRO	INGRESOS	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 49,594.52
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,004,000.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$ 4,053,594.52
RUBRO	EGRESOS	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 49,594.52
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,004,000.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$ 4,053,594.52

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

*JEM*  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número ocho mil seis pleca mil cincuenta y nueve: **SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES POR UN MONTO DE CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS 00/100 (US \$5,000,000.00)**, de Acta número mil cincuenta y nueve pleca mil ochenta y cuatro pleca cero cinco pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, Junta Directiva acordó:

1. Autorizar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones por la cantidad de Cinco Millones de Dólares Americanos 00/100 (US\$5,000,000.00), como complemento de los US\$10,000,000.00 provenientes del Decreto No. 840, para la ejecución del Proyecto otorgamiento de subsidio para construcción, mejoramiento de vivienda, compra de lote y construcción de vivienda a familias de bajo ingresos, el cual tiene como objeto, proveer de una solución habitacional a las familias priorizados por la Estrategia para la Erradicación de la pobreza o que cumplan los criterios de elegibilidad del Programa de Contribuciones para Vivienda, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social, a la Unidad Financiera Institucional.
2. Autorizar que de los Cinco Millones de Dólares Americanos 00/100 (US\$5,000,000.00), transferidos se designe la cantidad de Ciento Cincuenta Mil dólares Americanos 00/100 (US\$150,000.00), para compensar los gastos operativos y administrativos, según la programación que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social, a la Unidad Financiera Institucional.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

MEV  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número ocho mil treinta y cuatro pleca mil sesenta y siete: **REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA COLOCACIÓN DE FONDOS A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS**, de Acta número mil sesenta y siete pleca mil noventa y dos pleca cero siete pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, Junta Directiva acordó:

**Autorizar refuerzo presupuestario para Colocación de créditos a las Instituciones Autorizadas según el detalle siguiente:**

RUBRO	INGRESOS	TOTAL
23	23208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 1,165,000.00
31	31304 DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ 1,940,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 3,105,000.00</b>

RUBRO	EGRESOS	TOTAL
63	63208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 3,105,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 3,105,000.00</b>

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva





El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

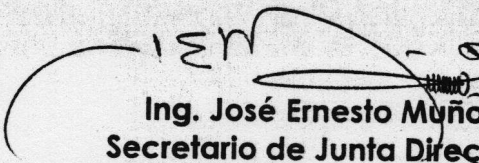
Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuarenta y uno pleca mil sesenta y ocho: **SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES POR UN MONTO UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500,000.00).**

**AUTORIZAR FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y FONAVIPO, EN EL MARCO DEL REGISTRO ÚNICO DE INSCRITOS.**

**AUTORIZAR FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ILP Y FONAVIPO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,000.00), PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"**, de Acta número mil sesenta y ocho pleca mil noventa y tres pleca cero ocho pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar el refuerzo presupuestario por el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500,000.00), con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social a la Unidad Financiera Institucional.
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGIP) del Ministerio Hacienda, para solicitar Código de no Inversión para la generación de Estados Financieros que faciliten el control, seguimiento y evaluación del uso de estos recursos.
3. Autorizar al Director Presidente de Junta Directiva la firma de Convenio de Cooperación para la Transferencia de Información Técnica entre la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y FONAVIPO, en el marco del Registro Único de Inscritos.
4. Autorizar al Director Presidente de Junta Directiva la firma de Convenio Interinstitucional entre el ILP y FONAVIPO, para la transferencia de recursos por un monto de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,000.00), para la ejecución de la modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la Propiedad, Construcción o Mejoramiento de Vivienda.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número ocho mil noventa y cuatro pleca mil ochenta: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA Y REFUERZO AL PRESUPUESTO PARA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DEL SERVICIO DE LA DEUDA**, de Acta número mil ochenta pleca mil ciento cinco pleca once pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, Junta Directiva Acordó entre otros:

2. Autorizar refuerzo presupuestario para amortización de capital del servicio de la deuda del financiamiento adquirido con BANDESAL y Banco Hipotecario por la cantidad de US\$716,960.00 según el siguiente detalle:

RUBRO	RECUPERACION DE CARTERA	TOTAL
23	23208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 716,960.00
TOTAL INGRESOS		\$ 716,960.00

RUBRO	SERVICIO DE LA DEUDA	MES	TOTAL
71	71304 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	12	\$ 716,960.00
TOTAL EGRESOS			\$ 716,960.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

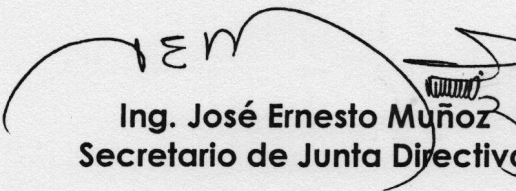


El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número ocho mil veintinueve pleca mil sesenta y cinco: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDOS 7967/1050 Y 8021/1062, RELACIONADOS A REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FEC POR INVERSIÓN DE DISPONIBILIDADES DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840**, de Acta número mil sesenta y cinco pleca mil noventa pleca cero siete pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el cuatro de julio del año dos mil dieciocho, Junta Directiva acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar todas las gestiones necesarias para dejar sin efecto los refuerzos presupuestarios aprobados en los Acuerdos 7967/1050 y 8021/1062, y que posterior a este proceso se realicen las operaciones financieras para el cierre del mes de junio 2018 sin afectación presupuestaria.
2. Instruir a la Unidad de Contabilidad revertir todos los registros contables relacionados a la Estrategia Financiera de Inversión en Certificados de Depósito a Plazo, lo cual incluye aperturas, cancelaciones y rentabilidades financieras efectuadas con los recursos de los refuerzos presupuestarios aprobados en los Acuerdos 7967/1050 y 8021/1062. Y que posterior a estos ajustes se realicen los registros contables de aperturas, cancelaciones y rentabilidades financieras sin afectación presupuestaria, conforme a lo sugerido por la Dirección General de Presupuesto.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva





## MINISTERIO DE VIVIENDA

### FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número ocho mil ciento veintitrés pleca mil ochenta y ocho: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2018**, de Acta número mil ochenta y cinco pleca mil ciento diez pleca doce pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el doce de diciembre del año dos mil dieciocho, Junta Directiva Acordó, entre otros:  
**Autorizar modificación al presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones según los cuadros siguientes:**

RUBRO	ESPECIFICO	NOMBRE DEL ESPECIFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO/ A EJECUTAR	MONTO A DISMINUIR
21	21201	VENTA DE TERRENOS	1	\$ 13,850.00	\$ 1,872.07	\$ 11,977.93
			2	\$ 13,800.00	\$ 11,205.82	\$ 2,594.18
			3	\$ 22,000.00	\$ 8,783.11	\$ 13,216.89
			4	\$ 14,850.00	\$ 4,048.77	\$ 10,801.23
			5	\$ 333,680.00	\$ 16,584.94	\$ 250,129.77
TOTALS				\$ 398,180.00	\$ 42,494.71	\$ 288,720.00

RUBRO	ESPECIFICO	NOMBRE DEL ESPECIFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO/ A EJECUTAR	MONTO A DISMINUIR
63	63210	A PERSONAS NATURALES	1	\$ 17,420.00	\$ 7,833.24	\$ 9,691.76
			2	\$ 26,300.00	\$ 3,096.43	\$ 23,098.57
			3	\$ 29,825.00	\$ -	\$ 29,825.00
			4	\$ 25,600.00	\$ 3,969.19	\$ 21,630.81
			5	\$ 38,855.00	\$ -	\$ 38,855.00
			6	\$ 50,450.00	\$ 8,046.59	\$ 42,403.41
			7	\$ 40,125.00	\$ -	\$ 40,125.00
			8	\$ 26,800.00	\$ 2,643.39	\$ 24,156.61
			9	\$ 30,585.00	\$ 1,609.33	\$ 28,975.67
			10	\$ 26,250.00	\$ 3,260.13	\$ 22,989.87
			11	\$ 29,800.00	\$ 1,311.75	\$ 6,968.30
			12	\$ 14,900.00	\$ 14,900.00	\$ -
TOTAL LT 0514 CREACION VENTA A PLAZO				\$ 356,910.00	\$ 46,670.05	\$ 288,720.00
TOTALS				\$ 356,910.00	\$ 46,670.05	\$ 288,720.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda  
Popular

### **Glosario:**

**Unidad Financiera Institucional 011:** Fondo Nacional de Vivienda Popular

**Unidad Financiera Institucional 012:** Fondo Especial de Contribuciones